

Puerto Asís, 27 de mayo de 2026

Señores  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL  
Alcaldía Municipal de Puerto Asís  
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato – Proyecto No. 170-2026

Cordial saludo,

Yo, Elkin Mauricio Rodríguez Castillo, identificado con cedula de ciudadanía 1.123.321.819, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SUR PROGRESO y contratista del proyecto No. 170-2026, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato en ejecución, teniendo en cuenta las situaciones administrativas y operativas que actualmente afectan el normal desarrollo de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en que las Olimpiadas del Magisterio corresponden a un proceso articulado a nivel municipal, departamental y nacional, el cual requiere coordinación entre los diferentes municipios participantes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental. No obstante, a la fecha, varios municipios del departamento no han dado inicio a la respectiva fase municipal, generando dificultades para el desarrollo uniforme y coordinado del certamen.

Así mismo, se debe tener en cuenta que las Instituciones Educativas del municipio de Puerto Asís actualmente se encuentran sujetas al calendario académico y al receso estudiantil definido por la Secretaría de Educación Departamental, situación que limita la disponibilidad de los docentes participantes y dificulta la continuidad de las actividades programadas dentro del proyecto.

En consecuencia, continuar con la ejecución del contrato en las condiciones actuales podría afectar la adecuada articulación institucional, el cumplimiento del cronograma general de las Olimpiadas y el desarrollo integral de las obligaciones contractuales adquiridas. Por tal motivo, se considera necesario suspender temporalmente el contrato, con el fin de garantizar

el debido acompañamiento, la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el proyecto No. 170-2026.

De acuerdo con la información suministrada por los municipios participantes, se prevé que el inicio de las actividades en las demás entidades territoriales pueda desarrollarse aproximadamente a mediados del mes de julio de 2026, razón por la cual se solicita que la suspensión se mantenga durante el tiempo necesario hasta que existan las condiciones adecuadas para reanudar la ejecución contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la decisión correspondiente.

Atentamente,



---

ELKIN MAURICIO RODRÍGUEZ CASTILLO  
Representante Legal  
Fundación Sur Progreso  
Contratista Proyecto No. 170-2026